

**ACTA DE LA SESIÓN N° 47-2015 (ORDINARIA)**

Acta de la sesión número cuarenta y siete - dos mil quince de la Junta Administrativa del Registro Nacional, celebrada de forma ordinaria en sus oficinas centrales ubicadas en la ciudad de San José, Costa Rica, a las dieciséis horas treinta y cinco minutos del cinco de noviembre de dos mil quince.

**Presentes los Miembros Propietarios:** Licenciada Cecilia Sánchez Romero, Ministra de Justicia y Paz; Licenciada Laura Mora Camacho, Dirección Nacional de Notariado; Licenciado Marco Antonio Jiménez Carmiol, Colegio de Abogados y Abogadas; Ingeniera Vera Cruz González Jiménez, Colegio de Ingenieros Topógrafos; Licenciado Juan Carlos Montero Villalobos, Instituto Costarricense de Derecho Notarial, y la Doctora Ligia Roxana Sánchez Boza, Notaria Pública en Ejercicio.

**Presentes los Miembros Suplentes:** Licenciado Víctor Barrantes Marín, Viceministro de Paz, del Ministerio de Justicia y Paz; Licenciada Paula Azofeifa Chavarría, Procuraduría General de la República; Ingeniero Jorge Alberto Delgado Barboza, Colegio de Ingenieros Topógrafos y el Licenciado Jaime Weisleder Weisleder, Instituto Costarricense de Derecho Notarial.

**Igualmente presentes en la sala de sesiones** el personal administrativo: Licenciado Luis Jiménez Sancho, Director General del Registro Nacional, y el Señor Osman Díaz Mendoza, Asistente Administrativo.

**Ausente con excusa:** Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba, Procuraduría General de la República; Máster Roy Jiménez Oreamuno, Dirección Nacional de Notariado y el Licenciado Oscar Julio Rímola Umaña, Colegio de Abogados y Abogadas,

**ARTÍCULO PRIMERO:**

**INCISO A-) DEL ARTÍCULO PRIMERO**

Los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, ante la ausencia justificada del Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba, determinan como acuerdo firme, nombrar al Licenciado Marco Antonio Jiménez Carmiol, para que durante el desarrollo de la presente sesión ostente el cargo de secretario ad hoc.

**El Licenciado Marco Jiménez Carmiol,** acepta el nombramiento.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

J526-2015

*a- En virtud de la ausencia justificada del Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba, se nombra al Licenciado Marco Jiménez Carmiol, para que ostente el cargo de secretario ad hoc, durante el desarrollo de la presente sesión.*

*b- ACUERDO FIRME.*

**INCISO B-) DEL ARTÍCULO PRIMERO**

La Licenciada Cecilia Sánchez Ramírez, una vez comprobada la integración del quórum inicia la presente sesión ordinaria sometiendo a conocimiento y discusión el acta No.46-2015, celebrada de forma ordinaria el 29 de octubre de dos mil quince.

Los Señores y Señoras Miembros de Junta Administrativa, por unanimidad de los presentes aprueban el texto del acta referida.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

J527-2015

*a- Tener por aprobada el acta No.46-2015, celebrada de forma ordinaria el 29 de octubre de dos mil quince.*

*b- ACUERDO FIRME.*

**ARTÍCULO SEGUNDO:**

Se conocen ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

a- La Licenciada Cecilia Sánchez Romero, presenta para valoración del órgano colegiado copia del oficio SC-G-XCHR-77-20015 de fecha 20 de octubre de 2015, emitido

por la Señora Xinia Chacón Rodríguez, Secretaria del Consejo de Gobierno, mediante el cual trasmite acuerdo tomado por dicho órgano, relacionado con solicitar a las instituciones del Gobierno de la República, de colaborar con la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, en la atención de las emergencias declaradas en el Decreto Ejecutivo N°39056-MP.

Al respecto agrega que dicho decreto declara estado de emergencia nacional las condiciones provocadas por la lluvia en todos los cantones de la provincia de Limón, así como los cantones de Turrialba y Sarapiquí.

**Los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa**, de manera unánime y en firme determinan trasladar el presente tema a la Administración para su correspondiente análisis.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

J528-2015

*a- Tener por recibida copia del oficio SC-G-XCHR-77-20015 de fecha 20 de octubre de 2015, emitido por la Señora Xinia Chacón Rodríguez, Secretaria del Consejo de Gobierno, mediante el cual trasmite acuerdo tomado por dicho órgano, relacionado con solicitar a las instituciones del Gobierno de la República, colaborar con la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, en la atención de las emergencias declaradas en el Decreto Ejecutivo N°39056-MP, expresamente por las condiciones provocadas por la lluvia en todos los cantones de la provincia de Limón, así como los cantones de Turrialba y Sarapiquí.*

*b- Trasladar el presente tema a la Administración para su correspondiente análisis.*

*c- ACUERDO FIRME.*

**ARTÍCULO TERCERO:**

**INCISO A-) DEL ARTÍCULO TERCERO:**

Se conocen **ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS**

Los funcionarios Adelita Abarca Ortega, Francisco Melendez Arrieta y Oscar Jiménez Sánchez, ingresan temporalmente a la sala de sesiones.

a- Se conoce de parte de los Miembros de la Comisión de Riesgos la presentación del sistema automatizado para el seguimiento y atención de riesgos.

**La Licenciada Roxana Sánchez Boza**, manifiesta que como parte de las actividades que realiza la Comisión de Riesgos instituida por esta Junta Administrativa, internamente se desarrolló un sistema informático que permitirá dar un seguimiento más oportuno a los eventos, cuyos factores podrían constituirse riesgos inherentes que pueden ser evitados.

Al respecto los funcionarios Adelita Abarca Ortega, Francisco Melendez Arrieta y Oscar Jiménez Sánchez, exponen ampliamente los beneficios del sistema, para cuyo caso expresan la necesidad de nombrar un administrador por parte del órgano colegiado.

**Los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa**, de manera unánime y en firme determinan tener por conocido el sistema automatizado para la definición, seguimiento y atención de riesgos, para cuyo caso acuerdan:

- Nombrar a la Licenciada Paula Azofeifa Chavarría, o bien al representante de la Procuraduría General de la República en la Comisión de Riesgos instituida por esta Junta Administrativa, para que ostente la administración del sistema de riesgos propios de este órgano colegiado.
- Instruir a la administración para proceder con la inscripción ante el Registro de Derechos de Autor y conexos, del sistema automatizado para la definición, seguimiento y atención de riesgos del Registro Nacional.
- Felicitar tanto a los funcionarios de la Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional (UDEI), como de la Dirección de Informática, por la dedicación a este tema.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

J529-2015

- a- *Tener por recibido de parte de los Miembros de la Comisión de Riesgos la presentación del sistema automatizado para el seguimiento y atención de riesgos.*
- b- *Nombrar a la Licenciada Paula Azofeifa Chavarría, como miembro responsable, y al Licenciado Jonathan Bonilla, como miembro suplente para que ostenten la administración del sistema de riesgos de la Junta Administrativa, para quienes se deberá gestionar la creación de un correo electrónico institucional, igualmente para la totalidad de Miembros de la Junta Administrativa, el cual será utilizado como medio oficial para todas las comunicaciones que se les hagan en ese carácter durante su permanencia ante la Junta Administrativa del Registro Nacional.*
- c- *Se instruye a la Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional (UDEI), para realizar las gestiones que correspondan, tendientes a lograr la creación de las cuentas de correo electrónico.*
- d- *Instruir a la administración para proceder con la inscripción ante el Registro de Derechos de Autor y conexos, del sistema automatizado para la definición, seguimiento y atención de riesgos del Registro Nacional.*
- e- *Felicitar tanto a los funcionarios de la Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional (UDEI), como de la Dirección de Informática, por la dedicación a este tema.*
- f- **ACUERDO FIRME.**

**INCISO B-) DEL ARTÍCULO TERCERO:**

b- El Licenciado Juan Carlos Montero Villalobos, manifiesta que la comisión nombrada por Acuerdo J508-2015, la cual analiza el tema del tributo que establece la Ley de Impuesto a las Personas Jurídicas, en atención del Acuerdo J521-2015 se reunió el día lunes 02 de noviembre de 2015, con autoridades del Ministerio de Justicia para aclarar algunas inquietudes relacionadas con el cobro del tributo.

Agrega que concluido el proceso de dialogo y en virtud que no se logró un acuerdo satisfactorio de las partes, el comité recomienda consultar a la Procuraduría la aclaración de algunas inquietudes relacionadas con el cobro del tributo, para cuyo caso se deberá solicitar a la Unidad de Control y Fiscalización, que cómo órgano asesor de la Junta Administrativa se sirva redactar los términos del dictamen.

**Los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa**, de manera unánime y en firme determinan solicitar la consulta referida.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

J530-2015

- a- Tener por recibida la manifestación verbal expuesta por el Licenciado Juan Carlos Montero Villalobos, relacionadas con las acciones hechas por la comisión nombrada por Acuerdo J508-2015, la cual analiza el tema del tributo que establece la Ley de Impuesto a las Personas Jurídicas, quien en atención del Acuerdo J521-2015 se reunió el día lunes 02 de noviembre de 2015, con autoridades del Ministerio de Justicia para aclarar algunas inquietudes relacionadas con el cobro del tributo.*
- b- Consultar a la Procuraduría General de la República, dictamen formal relacionado con el tema del tributo que establece la Ley de Impuesto a las Personas Jurídicas.*
- c- Solicitar a la Unidad de Control y Fiscalización, que cómo órgano asesor de la Junta Administrativa se sirva redactar los términos del dictamen.*
- d- ACUERDO FIRME.*

**ARTÍCULO CUARTO:**

Se conocen ASUNTOS DE LA PROVEEDURÍA

**INCISO A-) DEL ARTÍCULO CUARTO:**

a- Se conoce el oficio DPRN-2050-2015 de fecha 02 de noviembre de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría, que contiene solicitud para que con fundamento en los artículos 12 de la Ley de Contratación Administrativa y 201 del reglamento a la misma norma, se suscriba una nueva contratación con la empresa ARISTA DE COSTA RICA S.A, adjudicataria de la Licitación Abreviada 2014LA-000018-0005900001, para el: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO LA PARA UNIDAD DE DESARROLLO ESTRATÉGICO Y PROYECCIÓN INSTITUCIONAL DEL REGISTRO NACIONAL.**

La **Licenciada Hazel Ruiz Morales**, explica que en el 2014 se tramitó la Licitación Abreviada 2014LA-000018-0005900001, con el objetivo de remodelar el primer piso del módulo 8, no obstante se requiere formalizar una nueva contratación en los términos de referencia convenidos inicialmente, con el objetivo adicionar otras obras de áreas que no fueron incluidas al contrato, las cuales fueron consideradas por necesidad institucional.

**Los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa**, analizan el listado de mobiliario que se pretende adquirir a través de esta contratación, el cual razonan que debe ser revisado por excesivo en el costo de algunos artículos.

En conclusión determinan devolver la petición formulada en el oficio DPRN-2050-2015 de fecha 02 de noviembre de 2015, para que en consideración de las políticas de austeridad y reducción del gasto público, dictadas por el Gobierno de la República, se revise el listado del mobiliario que se pretende adquirir.

La **Licenciada Cecilia Sánchez Romero**, somete a votación el tema el cual se aprueba por unanimidad de los presentes.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**J531-2015**

*a- Tener por conocido el oficio DPRN-2050-2015 de fecha 02 de noviembre de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría, tendiente a recibir autorización para que con fundamento en los artículos 12 de la Ley de Contratación Administrativa y 201 del*

*reglamento a la misma norma, se suscriba una nueva contratación con la empresa ARISTA DE COSTA RICA S.A, adjudicataria de la Licitación Abreviada 2014LA-000018-0005900001, para el: Suministro e instalación de mobiliario para la Unidad de Desarrollo Estratégico y Proyección Institucional del Registro Nacional.*

*b- Devolver la petición formulada en el oficio DPRN-2050-2015 de fecha 02 de noviembre de 2015, para que en consideración de las políticas de austeridad y reducción del gasto público dictadas por el Gobierno de la República, se revise el listado del mobiliario que se pretende adquirir con la contratación.*

*c- ACUERDO FIRME.*

**INCISO B-) DEL ARTÍCULO CUARTO:**

b- Se conoce el oficio DPRN-2052-2015 de fecha 02 de noviembre de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, que contiene solicitud para que con fundamento en los artículos 12 de la Ley de Contratación Administrativa y 201 del reglamento a la misma norma, se gestionen dos contratos adicionales con las empresas COMPONENTES EL ORBE S.A, y TELECOMUNICACIONES RADIODIGITALES TELERAD S.A, adjudicatarias de la Licitación Abreviada 2014LA-000012-0005900001 denominada: Compra de equipo de cómputo para el Registro Nacional.

La **Licenciada Hazel Ruiz Morales**, explica que en caso de aprobarse esta solicitud se gestionará la formalización de dos contratos adicionales con el objetivo de adquirir equipo para el ejercicio normal que realizan los funcionarios, en cuyo caso se cuenta con el contenido económico que representa la obligación contractual. Cita:

1. Con la empresa TELERAD TELECOMUNICACIONES S.A: 19 impresoras monocromáticas A4 marca Lexmark, MS415DN, número de parte 35S0260, con un precio unitario de \$479,00 para un total de \$9.101,00.
2. Con la empresa COMPONENTES EL ORBE S.A:
  - 7 portátiles HP EliteBook 810 G3, con un precio unitario de \$2.193,34 para un total de \$15.353,38.

- 2 portátiles Workstation, marca HP, modelo ZBOOK 15 G2; con un precio unitario de \$2.757,17 para un total de \$5.514,34.

Los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, determinan como acuerdo unánime y firme aprobar en este caso la petición de cita, no obstante consideran que la Administración debe aportar al expediente de la contratación un estudio técnico en el cual se determine que los equipos son realmente necesarios y las razones que justifican el procedimiento de compra conforme se desprende del principio de eficiencia y eficacia que consagra el artículo 4° de la Ley de Contratación Administrativa, indicando además las razones que justifican ser la mejor opción de satisfacer el interés público y sin perjuicio de estar incluido en la planificación institucional. Este mismo estudio deberá ser aportado en todas las solicitudes de contratación que se presenten a conocimiento de esta Junta Administrativa.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

J532-2015

- a- *Tener por recibido el oficio DPRN-2052-2015 de fecha 02 de noviembre de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría, que contiene solicitud para que con fundamento en los artículos 12 de la Ley de Contratación Administrativa y 201 del reglamento a la misma norma, se gestionen dos contratos adicionales con las empresas COMPONENTES EL ORBE S.A, y TELECOMUNICACIONES RADIODIGITALES TELERAD S.A, adjudicatarias de la Licitación Abreviada 2014LA-000012-0005900001 denominada: Compra de equipo de cómputo para el Registro Nacional.*
- b- *Con fundamento en los artículos 12 de la Ley de Contratación Administrativa y 201 del reglamento a la misma norma, se autoriza gestionar la suscripción de contratos adicionales con las empresas COMPONENTES EL ORBE S.A, y TELECOMUNICACIONES RADIODIGITALES TELERAD S.A, adjudicatarias de la Licitación Abreviada 2014LA-000012-0005900001 denominada: Compra de equipo de cómputo para el Registro Nacional, para la adquisición de los siguientes equipos:*
  - 1. *Con la empresa TELERAD TELECOMUNICACIONES S.A: 19 impresoras*

*monocromáticas A4 marca Lexmark, MS415DN, número de parte 35S0260, con un precio unitario de \$479,00 para un total de \$9.101,00.*

2. *Con la empresa COMPONENTES EL ORBE S.A:*

➤ *7 portátiles HP EliteBook 810 G3, con un precio unitario de \$2.193,34 para un total de \$15.353,38.*

➤ *2 portátiles Workstation, marca HP, modelo ZBOOK 15 G2; con un precio unitario de \$2.757,17 para un total de \$5.514,34.*

*c- Solicitar al Departamento de Proveeduría se aporte al expediente de esta contratación un estudio técnico en el cual se determine que los equipos son realmente necesarios y las razones que justifican el procedimiento de compra conforme se desprende del principio de eficiencia y eficacia que consagra el artículo 4° de la Ley de Contratación Administrativa, indicando además las razones que justifican ser la mejor opción de satisfacer el interés público y sin perjuicio de estar incluido en la planificación institucional. Este mismo estudio deberá ser aportado en todas las solicitudes de contratación que se presenten a conocimiento de esta Junta Administrativa.*

*d- ACUERDO FIRME.*

**INCISO C-) DEL ARTÍCULO CUARTO:**

c- Se conoce el oficio DPRN-2055-2015 de fecha 02 de noviembre de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría, que contiene solicitud tendiente a iniciar un procedimiento de licitación pública para el: MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA LENEL Y LA PLATAFORMA DE VISUALIZACIÓN BARCO DEL REGISTRO NACIONAL.

**La Licenciada Hazel Ruiz Morales**, manifiesta que esta contratación tiene un costo estimado de ₡115.000.000,00 (ciento quince millones de colones) anuales, la cual se justifica con el objetivo de contar con soporte y mantenimiento preventivo y correctivo a la plataforma de integración de seguridad física del Registro Nacional, que involucra los sistemas de credencialización, controles de acceso físicos, sistema de intrusión, circuito

cerrado de televisión IP (IPTV) y centro de monitoreo, así como el software de integración, el mantenimiento correctivo en los aplicativos y dispositivos en caso de presentarse problemas, errores, fallas o averías que surjan en la operativa diaria de los mismos y el recurso en sitio para que brinde servicios de asistencia y apoyo en la gestión diaria de los diferentes componentes del sistema de seguridad físico.

Agrega que la fiscalización general del contrato será ejercida por el máximo jerarca de la Dirección Administrativa, además que se cuenta con disponible presupuestario para atender la obligación contractual.

**La Licenciada Cecilia Sánchez Romero**, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**J533-2015**

- a- Tener por recibido el oficio DPRN-2055-2015 de fecha 02 de noviembre de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría, que contiene solicitud tendiente a iniciar un procedimiento de licitación pública para el: MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA LENEL Y LA PLATAFORMA DE VISUALIZACIÓN BARCO DEL REGISTRO NACIONAL.*
- b- Autorizar el inicio de un procedimiento de licitación pública para el: MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA LENEL Y LA PLATAFORMA DE VISUALIZACIÓN BARCO DEL REGISTRO NACIONAL, con un costo estimado de ₡115.000.000,00 (ciento quince millones de colones) anuales; con posibilidad de tres prórrogas.*
- c- Nombrar como Órgano Fiscalizador del contrato al máximo jerarca de la Dirección Administrativa, y como administrador general al Departamento de Seguridad que depende de dicha dirección, en la persona de la funcionaria Sandra Saenz Corella.*
- d- ACUERDO FIRME.*

**INCISO D-) DEL ARTÍCULO CUARTO:**

d- Se conoce el oficio DPRN-2051-2015 de fecha 23 de octubre de 2015 emitido por el Departamento de Proveduría, que contiene solicitud tendiente a modificar el contrato existente con la Empresa SONDA TECNOLOGIAS DE INFORMACION DE COSTA RICA S.A., por concepto de SERVICIO DE MONITOREO REMOTO PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL REGISTRO NACIONAL, originado en la Licitación Abreviada 2015LA-000014-0005900001.

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, manifiesta que esta petición se justifica con el propósito de ampliar la cantidad de equipos originalmente incluidos en el contrato, igualmente para eliminar una de las prórrogas que contempla el contrato.

Agrega que en caso de aprobarse esta solicitud, el precio máximo mensual por concepto de monitoreo aumentará en \$1.824,00, pasando de \$3.656,00, a un nuevo precio máximo por mes de \$5.480,00 (cinco mil cuatrocientos ochenta dólares), en cuyo caso se tiene contenido presupuestario a afectos de cumplir con la obligación contractual.

La Licenciada Cecilia Sánchez Romero, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

J534-2015

*a- Tener por recibido el oficio DPRN-2051-2015 de fecha 23 de octubre de 2015 emitido por el Departamento de Proveduría, que contiene solicitud tendiente a modificar el contrato existente con la Empresa SONDA TECNOLOGIAS DE INFORMACION DE COSTA RICA S.A., por concepto de SERVICIO DE MONITOREO REMOTO PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL REGISTRO NACIONAL, originado en la Licitación Abreviada 2015LA-000014-0005900001.*

*b- Autorizar la modificación del contrato existente con la Empresa SONDA TECNOLOGIAS DE INFORMACION DE COSTA RICA S.A., por concepto de*

*SERVICIO DE MONITOREO REMOTO PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL REGISTRO NACIONAL, originado en la Licitación Abreviada 2015LA-000014-0005900001, para la incorporación en el monitoreo de los siguientes equipos y servicios claramente definidos en el oficio DPRN-2051-2015 de fecha 23 de octubre de 2015 emitido por el Departamento de Proveduría, así como para eliminar una de las prórrogas que contempla el contrato.*

*c- Autorizar el nuevo precio máximo mensual del contrato en la suma de \$5.480,00 (cinco mil cuatrocientos ochenta dólares).*

*d- ACUERDO FIRME.*

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, se retira de la sala de sesiones.

#### **ARTÍCULO QUINTO:**

Se conocen ASUNTOS DE LA SECRETARÍA Y FISCALIZACIÓN

No hay asuntos por tratar.

#### **ARTÍCULO SEXTO:**

Se conocen ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL

#### **INCISO A-) DEL ARTÍCULO SEXTO:**

a- Se conoce el oficio DGRN-1212-2015 de fecha 28 de octubre de 2015, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, que contiene proyecto de respuesta al reclamo administrativo presentado por el señor German Francisco Santamaría Céspedes, en razón de presuntos gastos incurridos durante el trámite de solicitud de cambio de placas.

La Licenciada Cecilia Sánchez Romero, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

J535-2015

*a- Tener por recibido el oficio DGRN-1212-2015 de fecha 28 de octubre de 2015, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, que contiene proyecto de respuesta al reclamo administrativo presentado por el señor German Francisco Santamaría Céspedes, en razón de presuntos gastos incurridos durante el trámite de solicitud de cambio de placas.*

*b- Declarar sin lugar el reclamo administrativo presentado por el señor German Francisco Santamaría Céspedes, en razón de presuntos gastos incurridos durante el trámite de solicitud de cambio de placas. Se aprueba el proyecto de resolución adjunto al oficio DGRN-1212-2015 de fecha 28 de octubre de 2015, que responde el reclamo indicado.*

*c- ACUERDO FIRME.*

**INCISO B-) DEL ARTÍCULO SEXTO:**

b- Se conoce el oficio DGRN-1237-2015 de fecha 30 de octubre de 2015, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, que contiene proyecto de resolución administrativa tendiente a cancelar reajuste de precios del segundo semestre 2014, demandados por el CONSORCIO SERVICIOS MULTIPLES BENA S.A. Y SEGURIDAD ALFA S.A, adjudicatario del contrato suscrito por concepto de SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL REGISTRO NACIONAL, originado en la Licitación Pública 2012LN-000002-00100.

**La Licenciada Cecilia Sánchez Romero**, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

J536-2015

- a- *Tener por recibido el oficio DGRN-1237-2015 de fecha 30 de octubre de 2015, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, que contiene proyecto de resolución administrativa tendiente a cancelar reajuste de precios del segundo semestre 2014, demandados por el CONSORCIO SERVICIOS MULTIPLES BENA S.A. Y SEGURIDAD ALFA S.A, adjudicatario del contrato suscrito por concepto de SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL REGISTRO NACIONAL, originado en la Licitación Pública 2012LN-000002-00100.*
- b- *Aprobar proyecto de resolución administrativa y en consecuencia se autoriza cancelar a favor del CONSORCIO SERVICIOS MULTIPLES BENA S.A. Y SEGURIDAD ALFA S.A, adjudicatario del contrato suscrito por concepto de SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL REGISTRO NACIONAL, originado en la Licitación Pública 2012LN-000002-00100, el reajuste de precios adeudado por del segundo semestre 2014 por la suma de ₡11.460.506.82 (once millones cuatrocientos sesenta mil quinientos seis colones 82/100).*
- c- **ACUERDO FIRME.**

**INCISO C-) DEL ARTÍCULO SEXTO:**

c- Se conoce el oficio DGRN-1240-2015 de fecha 2 de noviembre de 2015, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, que contiene adjunto el oficio AI-RN-130-2015 de fecha 29 de octubre de 2015, mediante el cual en atención del acuerdo J052-2007, el Departamento de Auditoría Interna presenta el informe trimestral respecto del presupuesto y la matriz de ejecución presupuestaria al 30 de setiembre de 2015.

**La Licenciada Cecilia Sánchez Romero**, somete a votación el tema, el cual se tiene únicamente por recibido.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**J537-2015**

*a- Tener por recibido el oficio DGRN-1240-2015 de fecha 2 de noviembre de 2015, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, que contiene adjunto el oficio AI-RN-130-2015 de fecha 29 de octubre de 2015, mediante el cual en atención del acuerdo J052-2007, el Departamento de Auditoría Interna presenta el informe trimestral respecto del presupuesto y la matriz de ejecución presupuestaria al 30 de setiembre de 2015.*

**INCISO D-) DEL ARTÍCULO SEXTO:**

d- Se conoce el oficio DGRN-1247-2015 de fecha 3 de noviembre de 2015, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, mediante el cual se transmite el documento EPRN-DF-0585-2015 de fecha 2 de noviembre de 2015 del Equipo de Presupuesto del Departamento Financiero, tendiente a recibir autorización para proceder con la Modificación Presupuestaria No.10-2015, por la suma de ₡44.775.149.76 (cuarenta y cuatro millones setecientos setenta y cinco mil ciento cuarenta y nueve colones con 76/100).

La Licenciada Cecilia Sánchez Romero, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

J538-2015

*a- Tener por recibido DGRN-1247-2015 de fecha 3 de noviembre de 2015, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, mediante el cual se transmite el documento EPRN-DF-0585-2015 de fecha 2 de noviembre de 2015 del Equipo de Presupuesto del Departamento Financiero, tendiente a recibir autorización para proceder con la Modificación Presupuestaria No.10-2015, por la suma de ₡44.775.149.76 (cuarenta y cuatro millones setecientos setenta y cinco mil ciento cuarenta y nueve colones con 76/100).*

*b- Autorizar a la Administración para proceder con la Modificación Presupuestaria No.10-2015, por la suma de ₡44.775.149.76 (cuarenta y cuatro millones setecientos setenta y cinco mil ciento cuarenta y nueve colones con 76/100), la cual deberá ajustarse*

*en estricto apego del origen y aplicación de recursos señalado por el Equipo de Presupuesto del Departamento Financiero, en el oficio EPRN-DF-0585-2015 de fecha 2 de noviembre de 2015.*

c- **ACUERDO FIRME.**

**INCISO E-) DEL ARTÍCULO SEXTO:**

e- Se conoce el oficio DGRN-1249-2015 de fecha 3 de noviembre de 2015, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, que contiene adjunto el oficio DPRN-2056-2015 de fecha 2 de noviembre de 2015, mediante el cual el Departamento de Proveduría solicita conocer los días hábiles efectivos.

**Los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa**, por acuerdo de mayoría en atención de la petición que hace el Departamento de Proveduría en el oficio DPRN-2056-2015 de fecha 2 de noviembre de 2015, y considerando importante que los servidores públicos del Registro Nacional participen en las actividades propias de la época de la navidad y fiestas de fin y principio de año 2015-2016, facultan a la Administración para cerrar de forma general las instalaciones del Registro Nacional, así como, sus Oficinas Regionales, a partir del día lunes 21 de diciembre del 2015 y hasta el día viernes 31 de diciembre del 2015 (ambos días inclusive), de tal forma que se inicien nuevamente funciones el día lunes 04 de enero del 2016.

**La Licenciada Cecilia Sánchez Romero**, se abstiene de votar este asunto por cuanto involucra una decisión que eventualmente podría oponerse al acuerdo que sobre el mismo hecho tome el Consejo de Gobierno.

**La Licenciada Laura Mora Camacho**, se aparta del criterio de mayoría por considerar prolongado el tiempo en el cual estarán cerradas las instalaciones del Registro Nacional, días que bien podrían aprovecharse en la ejecución de otros proyectos importantes.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR MAYORÍA:**

J539-2015

- 
- a- Tener por recibido el oficio DGRN-1249-2015 de fecha 3 de noviembre de 2015, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, que contiene adjunto el oficio DPRN-2056-2015 de fecha 2 de noviembre de 2015, mediante el cual el Departamento de Proveduría solicita conocer los días hábiles efectivos que restan del año 2015.*
- b- Considerando importante que los servidores públicos del Registro Nacional participen en las actividades propias de la época de la navidad y fiestas de fin y principio de año 2015-2016, faculta a la Administración para cerrar de forma general las instalaciones del Registro Nacional, así como sus Oficinas Regionales, a partir del día lunes 21 de diciembre del 2015 y hasta el día jueves 31 de diciembre del 2015 (ambos días inclusive), de tal forma que se inicien nuevamente funciones el día lunes 04 de enero del 2016.*
- c- Instruir a la administración para tomar las medidas necesarias tendientes a garantizar la apertura de aquellas oficinas que por la naturaleza de sus funciones requieran mantener la continuidad de sus servicios, igualmente para que los compromisos y ejecuciones contractuales debidamente formalizadas no se afecten durante el cierre.*
- d- Comisionar al Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos, para que con fundamento en los artículos No.153 y concordantes del Código de Trabajo, conceda a título de vacaciones colectivas a los servidores públicos del Registro Nacional, los días que les correspondan con motivo del cierre, exceptuando los días que el Gobierno de la República decreta a título de asueto en los términos, condiciones y zonas geográficas que se indiquen, así como a los funcionarios que por necesidad institucional justificada y con la debida autorización de la Dirección General brinden servicios durante el tiempo de cierre.*
- e- Ordenar al Departamento de Proyección Institucional, que a la mayor brevedad posible y en los medios de comunicación correspondientes, se informe tanto a los funcionarios como a la ciudadanía en general, la medida de cierre dispuesta en este mismo acuerdo.*
- f- ACUERDO FIRME.*

**ARTÍCULO SÉTIMO:**

Se conocen ASUNTOS VARIOS

INCISO A-) DEL ARTÍCULO SÉTIMO:

a- Se conoce el oficio EJE-GCUM-001 de fecha 3 de octubre de 2015, emitido por el Órgano Instructor de Procedimiento, mediante el cual se presenta para valoración los proyectos de resolución de los Procedimientos de Ejecución de Garantía de Cumplimiento tramitados bajo los expedientes N° 001-2015, 002-2015 y 003-2015, todos en contra del Consorcio Servicios Múltiples Bena y Seguridad Alfa. S.A. y en relación con la licitación pública No. 2012LN-000002-00100 denominada: SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL REGISTRO NACIONAL.

Los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, de manera unánime y en firme determinan aprobar el tema referido.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J540-2015

*a- Tener por recibido el oficio EJE-GCUM-001 de fecha 3 de octubre de 2015, emitido por el Órgano Instructor de Procedimiento, mediante el cual se presenta para valoración los proyectos de resolución de los Procedimientos de Ejecución de Garantía de Cumplimiento tramitados bajo los expedientes N° 001-2015, 002-2015 y 003-2015, todos en contra del Consorcio Servicios Múltiples Bena y Seguridad Alfa. S.A. y en relación con la licitación pública No. 2012LN-000002-00100 denominada: SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL REGISTRO NACIONAL.*

*b- Tener por aprobados los proyectos de resolución de los Procedimientos de Ejecución de Garantía de Cumplimiento tramitados bajo los expedientes N° 001-2015, 002-2015 y 003-2015, todos en contra del Consorcio Servicios Múltiples Bena y Seguridad Alfa. S.A. y en relación con la licitación pública No. 2012LN-000002-00100 denominada: SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL REGISTRO NACIONAL.*

*c- Autorizar al Licenciado Luis Jiménez Sancho, Director General del Registro Nacional, para firmar las resoluciones de Ejecución de Garantía de Cumplimiento tramitados bajo los expedientes N° 001-2015, 002-2015 y 003-2015, todos en contra del Consorcio Servicios Múltiples Bena y Seguridad Alfa. S.A. y en relación con la licitación pública No. 2012LN-000002-00100 denominada: SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL REGISTRO NACIONAL.*

*d- ACUERDO FIRME.*

**INCISO B-) DEL ARTÍCULO SÉTIMO:**

b- El Licenciado Jaime Weisleder Weisleder, presenta para conocimiento el oficio SUB-DGRN-0430-2015 de fecha 2 de noviembre de 2015, suscrito por el Licenciado Agustín Meléndez García, Subdirector General, mediante el cual en cumplimiento del acuerdo J381-2015 se presenta estudio relacionado con la posibilidad de atender la petición hecha por el Banco Crédito Agrícola de Cartago, a través del oficio SFA-046-2015 de fecha 09 de febrero de 2015, para que se ajuste una tarifa transaccional y se elimine el piso de consultas del servicio que se brinda a través del: CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA TRANSFERENCIA DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS BASES DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL.

Los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, de manera unánime y en firme determinan acoger la recomendación hecha en el oficio SUB-DGRN-0430-2015 de fecha 2 de noviembre de 2015, y en consecuencia instruir al Director General del Registro Nacional, para brindar formal respuesta al oficio del Banco Crédito Agrícola de Cartago, SFA-046-2015 de fecha 09 de febrero de 2015.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**J541-2015**

*a- Tener por recibido el oficio SUB-DGRN-0430-2015 de fecha 2 de noviembre de 2015, suscrito por el Licenciado Agustín Meléndez García, Subdirector General, mediante el cual en cumplimiento del acuerdo J381-2015 se presenta estudio relacionado con la*

*posibilidad de atender la petición hecha por el Banco Crédito Agrícola de Cartago, a través del oficio SFA-046-2015 de fecha 09 de febrero de 2015, para que se ajuste una tarifa transaccional y se elimine el piso de consultas del servicio que se brinda a través del: CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA TRANSFERENCIA DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS BASES DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL.*

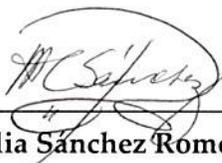
*b- Acoger la recomendación vertida en el oficio SUB-DGRN-0430-2015 de fecha 2 de noviembre de 2015, y en consecuencia se instruye al Director General del Registro Nacional, para que en los términos referidos brinde formal respuesta al oficio del Banco Crédito Agrícola de Cartago, SFA-046-2015 de fecha 09 de febrero de 2015.*

*c- ACUERDO FIRME.*

Sin más asuntos por tratar, al ser las diecinueve horas, se tiene por concluida la presente sesión.



Licda. Laura Mora Camacho  
VOTO DISIDENTE ACUERDO J539-2015



Licda. Cecilia Sánchez Romero  
PRESIDENTA

ABSTENCIÓN DEL ACUERDO J539-2015



Lic. Marco Jiménez Carmiol  
SECRETARIO AD HOC